

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

SERVICIOS PERIFÉRICOS EN GUADALAJARA

Anuncio de 18 de marzo de 2013 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento de Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Red de Distribución de Gas Natural en el Término Municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara). Expediente n.º 19331100338.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

2061

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

N.º de expediente: 19331100338

Titular: Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.

Descripción: Instalación de depósito de GNL de 30 m³ de tipo horizontal y accesorios (inst. de regasificación, sist. de corte por baja temperatura, equipo de regulación y medida, sist. de odorización, tuberías, valvulerías y uniones, inst. control, inst. eléctrica, instalación contra incendios).

Instalación de distribución de gas natural canalizado MOP 0,4 parte de la planta satélite de GNL

proyectada y conforma una distribución en cuatro diámetros de distribución:

- 1.729 m Polietileno PE100 sdr 17,6 y Ø 63 mm.
- 755 m Polietileno PE100 sdr 17,6 y Ø 90 mm.
- 381 m Polietileno PE100 sdr 17,6 y Ø 110 mm.
- 1.581 m Polietileno PE100 sdr 17,6 y Ø 160 mm.
- 844 m Polietileno PE100 sdr 17,6 y Ø 160 mm (al polígono industrial).

Tipo de instalación: Red de distribución para Yunquera de Henares.

Finalidad: Distribución de gas natural.

Ubicación: Yunquera de Henares (Guadalajara).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía en C/ Federico García Lorca, 14, 19071 de Guadalajara, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 18 de marzo de 2013.– El Coordinador Provincial, Fidel Ángel de Luz de la Fuente.

2032

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

El día 3 de junio de 2013, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los mutuos acuerdos a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras del "proyecto de abastecimiento a la futura mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía fase IV (Cuenca y Guadalajara)", clave 03.399.0001/3105, siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
ALIQUE	13-001	7	300	ALCOLEA MINGUEZ MAGDALENA
ALIQUE	13-002	7	296	ALCOLEA MINGUEZ MAGDALENA
ALIQUE	13-011	8	131	HERNANDEZ BRETIN J G, ALONSO BRETIN J, DELGADO BRETIN BENITA
ALIQUE	13-027	7	283	BRETIN LOPEZ JULIO
ALIQUE	13-035	8	307	HERNANDEZ BRETIN J G, ALONSO BRETIN J, DELGADO BRETIN BENITA
ALIQUE	13-036	10	84	BRETIN ZORZONA AMPARO
ALIQUE	13-037	8	122	BRETIN ZORZONA AMPARO
ALIQUE	13-038	8	302	BRETIN ZORZONA AMPARO
ALIQUE	13-043	7	294	DATO SOLIS SANTIAGO
ALIQUE	13-044	8	127	HERNANDEZ BRETIN J G, ALONSO BRETIN J, DELGADO BRETIN BENITA
ALIQUE	13-045	8	130	DELGADO BRETIN BENITA
ALIQUE	13-055	7	268	GARCIA REBOLLO J ANTONIO
ALIQUE	13-080	7	302	MAZARIO MARTINEZ MARIA ISABEL
ALIQUE	13-081	8	137	MAZARIO MARTINEZ MARIA ISABEL
ALIQUE	13-099	7	281	RODRIGO RUIZ ANDRES
ALIQUE	13-100	7	280	RODRIGO SERRANO ANGELA
ALIQUE	13-115	8	110	HERRAIZ CASASANO JOSE ANTONIO Y SIERRA ZORNOZA ANTONIA
ALIQUE	13-116	7	269	VAQUERO ORTIZ NICETO Y RODRIGO REBOLLO FRANCISCA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
PAREJA (CERECEDA)	22-015	1	297	BENITO LOPEZ DOMINGO
PAREJA (CERECEDA)	22-016	1	299	BENITO LOPEZ DOMINGO
PAREJA (CERECEDA)	22-017	2	26	DELGADO GARCIA ANTONIO Y BLAZQUEZ DE CASTRO FRANCISCA
PAREJA (CERECEDA)	22-021	2	400	BUENO DURO JULIO
PAREJA (CERECEDA)	22-022	2	809	BUENO MAZARIO ANGEL JESUS
PAREJA (CERECEDA)	22-023	2	353	BUENO MAZARIO ANGEL JESUS
PAREJA (CERECEDA)	22-025	2	27	BUENO MAZARIO MARIA JESUS
PAREJA (CERECEDA)	22-026	1	339	BUENO REBOLLO EUGENIA, ANGELA Y OTROS
PAREJA (CERECEDA)	22-031	1	272	DELGADO BODEGA VICENTE
PAREJA (CERECEDA)	22-032	1	350	DELGADO BODEGA VICENTE
PAREJA (CERECEDA)	22-050	2	419	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-051	1	369	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-052	1	293	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-054	1	306	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-055	2	393	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-056	2	15	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-057	2	283	DELGADO LOPEZ ISIDORO
PAREJA (CERECEDA)	22-058	2	351	DELGADO GARCIA JULIAN
PAREJA (CERECEDA)	22-059	2	783	DELGADO LOPEZ PEDRO DAVID
PAREJA (CERECEDA)	22-060	1	351	DELGADO LOPEZ PEDRO DAVID
PAREJA (CERECEDA)	22-061	2	774	DELGADO LOPEZ PEDRO DAVID
PAREJA (CERECEDA)	22-062	2	12	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-063	1	367	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-064	1	352	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-065	1	348	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-066	1	346	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-067	1	341	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-068	1	368	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-069	2	23	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-070	1	370	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-071	2	775	DELGADO MAZARIO CARMEN
PAREJA (CERECEDA)	22-072	1	318	DELGADO SERRANO JULIA
PAREJA (CERECEDA)	22-073	1	322	DELGADO SERRANO JULIA
PAREJA (CERECEDA)	22-082	1	302	GARCIA DELGADO ESPERANZA
PAREJA (CERECEDA)	22-083	2	14	GARCIA DELGADO ESPERANZA Y GARCIA NAVAJO JAVIER Y JOSE LUIS
PAREJA (CERECEDA)	22-084	2	389	GARCIA GARCIA, JOSE, ISIDORO Y ANGEL
PAREJA (CERECEDA)	22-085	1	288	GARCIA DELGADO GABRIEL, TERESA Y NIEVES
PAREJA (CERECEDA)	22-086	1	336	GARCIA DELGADO GABRIEL, TERESA Y NIEVES
PAREJA (CERECEDA)	22-087	1	334	GARCIA DELGADO GABRIEL, TERESA Y NIEVES
PAREJA (CERECEDA)	22-088	1	335	GARCIA DELGADO GABRIEL, NIEVES Y TERESA
PAREJA (CERECEDA)	22-095	1	295	GONZALEZ DELGADO MARIA DEL SOCORRO, MARIA CONSUELO Y RAFAEL CELESTINO
PAREJA (CERECEDA)	22-096	1	328	GONZALEZ DELGADO MARIA DEL SOCORRO, MARIA CONSUELO Y RAFAEL CELESTINO
PAREJA (CERECEDA)	22-097	2	418	GONZALEZ DELGADO RAFAEL CELESTINO

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
PAREJA (CERECEDA)	22-101	2	286	LOPEZ PEREZ CONCEPCION
PAREJA (CERECEDA)	22-102	2	288	MAZARIO CERRATO ANTONIO DAMASO
PAREJA (CERECEDA)	22-103	2	391	MAZARIO CERRATO ANTONIO DAMASO
PAREJA (CERECEDA)	22-104	1	371	MAZARIO CERRATO ANTONIO DAMASO
PAREJA (CERECEDA)	22-105	2	369	MAZARIO CERRATO ANTONIO DAMASO
PAREJA (CERECEDA)	22-106	2	784	MAZARIO CERRATO ANTONIO DAMASO
PAREJA (CERECEDA)	22-107	2	13	GARCIA MAZARIO ISABEL, INMACULADA I, LUIS A Y M VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-108	2	388	GARCIA MAZARIO ISABEL, INMACULADA I, LUIS A Y M VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-109	2	377	GARCIA MAZARIO ISABEL, INMACULADA I, LUIS A Y M VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-110	1	321	GARCIA MAZARIO ISABEL, INMACULADA I, LUIS A Y M VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-111	1	313	MAZARIO DELGADO ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	22-112	2	403	MAZARIO DELGADO FELIPE
PAREJA (CERECEDA)	22-113	2	404	MAZARIO DELGADO FELIPE
PAREJA (CERECEDA)	22-117	2	781	MAZARIO GARCIA JUSTA
PAREJA (CERECEDA)	22-118	2	365	MAZARIO GARCIA JUSTA
PAREJA (CERECEDA)	22-119	1	314	MAZARIO GARCIA JUSTA
PAREJA (CERECEDA)	22-126	2	29	GARCIA MAZARIO, ANA MARIA, JAIME, MERCEDES, TOMAS Y ADORACION
PAREJA (CERECEDA)	22-127	2	401	GARCIA MAZARIO, ANA MARIA, JAIME, MERCEDES, TOMAS Y ADORACION
PAREJA (CERECEDA)	22-128	1	345	MAZARIO MAZARIO PILAR
PAREJA (CERECEDA)	22-134	2	352	MAZARIO TABERNERO MARIA VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-135	1	360	MAZARIO TABERNERO MARIA VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-136	2	284	MAZARIO TABERNERO MARIA VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-137	2	16	MAZARIO TABERNERO MARIA VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-138	2	359	MAZARIO TABERNERO MARIA VICTORIA
PAREJA (CERECEDA)	22-139	1	291	MONTON CERRATO FERNANDO
PAREJA (CERECEDA)	22-140	1	359	MONTON CERRATO FERNANDO
PAREJA (CERECEDA)	22-141	2	275	MONTON CERRATO FERNANDO
PAREJA (CERECEDA)	22-142	2	285	NAVAJO PEREZ CONSUELO
PAREJA (CERECEDA)	22-143	1	373	NAVAJO PEREZ CONSUELO
PAREJA (CERECEDA)	22-144	2	370	NAVAJO PEREZ TEODORO
PAREJA (CERECEDA)	22-145	1	357	NAVAJO PEREZ TEODORO
PAREJA (CERECEDA)	22-146	2	390	DELGADO BRETIN BENITA
PAREJA (CERECEDA)	22-147	1	319	POZO PEREZ NATIVIDAD DEL
PAREJA (CERECEDA)	22-151	1	323	RODRIGO SERRANO TIMOTEO Y DELGADO SERRANO ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	22-152	2	304	RODRIGO SERRANO TIMOTEO Y DELGADO SERRANO ANTONIO
PAREJA (CERECEDA)	22-154	2	376	SERRANO BUENO FERNANDO

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
CHILLARON DEL REY	24-005	2	1.192	ALONSO PEREZ M PILAR

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
CHILLARON DEL REY	24-008	1	972	ALVARO TIERRASECA JUANA
CHILLARON DEL REY	24-009	2	1.088	ALVARO TIERRASECA JUANA
CHILLARON DEL REY	24-011	2	1.003	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARON DEL REY	24-013	2	285	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARON DEL REY	24-014	2	628	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARON DEL REY	24-015	2	908	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARON DEL REY	24-016	2	902	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARON DEL REY	24-017	2	904	ARANGUREN FUENTE ANTONIO
CHILLARON DEL REY	24-023	1	1.195	BAQUERO MARTINEZ JOSE ANTONIO, TERESITA DEL NIÑO JESUS Y M CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-024	2	618	BAQUERO MARTINEZ JOSE ANTONIO, TERESITA DEL NIÑO JESUS Y M CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-025	1	1.041	TIERRASECA FUENTES JULIA
CHILLARON DEL REY	24-029	2	1.187	CAÑON PALOMAR MARIA LUISA
CHILLARON DEL REY	24-030	2	1.084	COLMENERO PLAZA FELIX JAVIER y HERMANOS
CHILLARON DEL REY	24-031	1	756	COLMENERO PLAZA FELIX JAVIER y HERMANOS
CHILLARON DEL REY	24-033	2	608	COSTA LUCIA
CHILLARON DEL REY	24-034	1	1.005	COSTA LUCIA
CHILLARON DEL REY	24-035	2	620	COSTA LUCIA
CHILLARON DEL REY	24-036	1	816	COSTA LUCIA
CHILLARON DEL REY	24-037	2	905	COSTA LUCIA
CHILLARON DEL REY	24-040	2	1.384	DAGA VINDEL LEANDRA
CHILLARON DEL REY	24-041	2	632	DAGA VINDEL MARCELINA
CHILLARON DEL REY	24-042	2	629	PALOMAR TIERRASECA CONCEPCION Y DAGA VINDEL PRUDENCIO
CHILLARON DEL REY	24-070	2	1.431	DURO CALVO M ROSARIO Y CALVO REINOSO ROSARIO
CHILLARON DEL REY	24-071	2	1.173	DURO CALVO M ROSARIO Y CALVO REINOSO ROSARIO
CHILLARON DEL REY	24-072	2	1.043	DURO CALVO M ROSARIO Y CALVO REINOSO ROSARIO
CHILLARON DEL REY	24-073	2	606	DURO CALVO M ROSARIO Y CALVO REINOSO ROSARIO
CHILLARON DEL REY	24-074	2	607	DURO CALVO M ROSARIO Y CALVO REINOSO ROSARIO
CHILLARON DEL REY	24-075	2	958	DURO VAQUERO ENCARNACION
CHILLARON DEL REY	24-076	2	278	DURO VAQUERO ENCARNACION
CHILLARON DEL REY	24-077	2	1.419	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-080	1	588	ESTEBAN ALVARO ALEJANDRO
CHILLARON DEL REY	24-083	2	1.636	ESTEBAN LOPEZ MARIA PAZ
CHILLARON DEL REY	24-085	2	1.083	FERNANDEZ CHAVARRIA EULALIA
CHILLARON DEL REY	24-087	1	830	FERNANDEZ MIRANDA LOZANA FERNANDO
CHILLARON DEL REY	24-088	1	1.194	FERNANDEZ MIRANDA LOZANA FERNANDO
CHILLARON DEL REY	24-090	2	276	PIZARRO REBOLLO PEDRO, M. ^a PILAR, BLANCA-GEMA
CHILLARON DEL REY	24-091	2	609	PIZARRO REBOLLO PEDRO, M. ^a PILAR, BLANCA-GEMA
CHILLARON DEL REY	24-094	1	831	GARCIA DELGADO NIEVES
CHILLARON DEL REY	24-095	1	589	GARCIA DELGADO NIEVES

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
CHILLARON DEL REY	24-098	2	1.393	GARCIA PUIG MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-099	1	597	GARCIA PUIG MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-103	1	931	GIL PAREJA PILAR
CHILLARON DEL REY	24-104	2	279	GIL PAREJA PILAR
CHILLARON DEL REY	24-105	2	1.049	GILPAREJA PILAR
CHILLARON DEL REY	24-106	2	1.645	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-107	2	960	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-108	1	1.004	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-109	2	2.886	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-110	2	611	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-111	2	613	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-112	2	623	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-113	2	626	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-114	2	961	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-115	1	580	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-116	2	1.195	GIL PAREJA VICENTA
CHILLARON DEL REY	24-117	1	1.039	GIL RODRIGUEZ MARIA
CHILLARON DEL REY	24-119	2	1.196	GIL VAQUERO FLORENTINO
CHILLARON DEL REY	24-120	1	815	GIL DELGADO VICTOR, M CARMEN Y DELGADO MAZARIO CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-121	1	979	GIL VAQUERO TORIBIO
CHILLARON DEL REY	24-122	2	1.007	GIL VAQUERO TORIBIO
CHILLARON DEL REY	24-124	2	1.383	GUTIERREZ GIL JOSE Y MARINO
CHILLARON DEL REY	24-125	1	1.187	GUTIERREZ GIL JOSE
CHILLARON DEL REY	24-126	1	866	GUTIERREZ GIL JOSE Y MARINO
CHILLARON DEL REY	24-137	2	295	LOPEZ FRANCO AMPARO
CHILLARON DEL REY	24-138	2	1.005	LOPEZ FRANCO AMPARO
CHILLARON DEL REY	24-139	2	1.002	LOPEZ FRANCO AMPARO
CHILLARON DEL REY	24-140	1	579	LOPEZ FRANCO ANGEL
CHILLARON DEL REY	24-141	2	1.391	LOPEZ FRANCO ANGEL
CHILLARON DEL REY	24-142	1	801	LOPEZ FRANCO ASCENSION
CHILLARON DEL REY	24-143	2	1.368	LOPEZ FRANCO ASCENSION
CHILLARON DEL REY	24-144	1	578	LOPEZ FRANCO ASCENSION
CHILLARON DEL REY	24-146	2	290	LOPEZ REBOLLO ANGELES Y MERCEDES
CHILLARON DEL REY	24-147	2	1.406	LOPEZ REBOLLO ANGELES Y MERCEDES
CHILLARON DEL REY	24-148	2	2.887	LOPEZ REBOLLO CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-149	2	1.205	LOPEZ REBOLLO CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-150	2	1.004	LOPEZ REBOLLO CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-151	1	965	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-152	2	1.363	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-153	2	1.183	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-154	1	973	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-155	1	974	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-156	1	993	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-157	1	975	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-158	1	603	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
CHILLARON DEL REY	24-159	2	1.082	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-160	1	1.186	LOPEZ REBOLLO ANGELES Y MERCEDES
CHILLARON DEL REY	24-163	2	2.880	MARTINEZ REBOLLO MARIA SOCORRO
CHILLARON DEL REY	24-164	2	1.400	NAVAS FUENTE MARIA ANGELES
CHILLARON DEL REY	24-166	2	1.598	ORTIZ ENCIJO FELIPE
CHILLARON DEL REY	24-167	2	1.000	ORTIZ ENCIJO FELIPE
CHILLARON DEL REY	24-168	2	1.361	ORTIZ ENCIJO AURELIA
CHILLARON DEL REY	24-169	2	1.385	ORTIZ ENCIJO FELIPE
CHILLARON DEL REY	24-171	1	755	PALOMAR DAGA AVELINO
CHILLARON DEL REY	24-172	1	1.178	PALOMAR DAGA AVELINO
CHILLARON DEL REY	24-173	2	284	PALOMAR DAGA JULIAN
CHILLARON DEL REY	24-174	2	610	PALOMAR DAGA JULIAN
CHILLARON DEL REY	24-175	2	1.398	PALOMAR GUERRERO ANDRES
CHILLARON DEL REY	24-181	2	272	PALOMAR REBOLLO JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-183	2	1.048	PALOMAR REBOLLO PILAR
CHILLARON DEL REY	24-184	2	1.042	PALOMAR REBOLLO PILAR
CHILLARON DEL REY	24-185	2	1.612	PALOMAR SERRANO PAULA
CHILLARON DEL REY	24-186	2	631	PALOMAR TIERRASECA CONCEPCION Y DAGA VINDEL PRUDENCIO
CHILLARON DEL REY	24-187	2	605	PALOMAR TIERRASECA JOSE
CHILLARON DEL REY	24-189	2	630	PALOMAR TIERRASECA JOSE
CHILLARON DEL REY	24-190	1	859	PALOMAR TIERRASECA JOSE
CHILLARON DEL REY	24-191	2	970	PALOMAR TIERRASECA MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-192	1	581	PALOMAR TIERRASECA MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-193	1	964	PAREJA ARANGUREN ASCENSION
CHILLARON DEL REY	24-194	2	286	PAREJA ARANGUREN PETRA
CHILLARON DEL REY	24-195	2	619	PAREJA ARANGUREN PETRA
CHILLARON DEL REY	24-199	1	593	PUIG GARCIA CASTO
CHILLARON DEL REY	24-200	1	596	PUIG GARCIA CASTO
CHILLARON DEL REY	24-201	2	274	PUIG GARCIA CASTO
CHILLARON DEL REY	24-203	2	281	PUIG GARCIA MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-204	1	800	REBOLLO CAÑADA BLANCA
CHILLARON DEL REY	24-210	1	846	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-211	1	978	REBOLLO VINDEL MERCEDES Y PALOMAR REBOLLO, PILAR Y JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-212	1	1.030	REBOLLO VINDEL MERCEDES Y PALOMAR REBOLLO, PILAR Y JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-213	1	590	REBOLLO VINDEL MERCEDES Y PALOMAR REBOLLO, PILAR Y JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-214	2	1.001	REBOLLO VINDEL MERCEDES Y PALOMAR REBOLLO, PILAR Y JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-215	2	1.376	REBOLLO VINDEL MERCEDES Y PALOMAR REBOLLO, PILAR Y JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-216	2	603	REBOLLO VINDEL MERCEDES Y PALOMAR REBOLLO, PILAR Y JUSTO
CHILLARON DEL REY	24-225	1	1.193	RODA FERNANDEZ ALFONSO
CHILLARON DEL REY	24-226	1	749	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO Y CARMEN
CHILLARON DEL REY	24-236	2	1.375	SANTOS PALOMAR ESPERANZA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
CHILLARON DEL REY	24-237	2	1.086	PALOMAR SERRANO MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-239	2	1.407	VAQUERO ALVARO FELIX
CHILLARON DEL REY	24-240	2	907	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-241	2	910	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-242	2	1.047	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-243	2	1.639	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-244	2	959	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-245	2	1.171	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-246	2	1.404	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-247	2	1.364	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
CHILLARON DEL REY	24-248	1	832	VAQUERO CHAVARRIA MATILDE
CHILLARON DEL REY	24-249	2	672	VAQUERO CHAVARRIA MATILDE
CHILLARON DEL REY	24-250	2	2.890	VINDEL ALCOLEA AMELIA
CHILLARON DEL REY	24-251	1	865	VINDEL ALCOLEA EUSEBIO
CHILLARON DEL REY	24-252	1	833	VINDEL ALCOLEA EUSEBIO
CHILLARON DEL REY	24-253	1	860	VINDEL ALCOLEA EUSEBIO
CHILLARON DEL REY	24-256	2	1.374	VINDEL MONSALVE LUCIA
CHILLARON DEL REY	24-257	1	818	VINDEL MONSALVE MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-258	1	789	VINDEL MONSALVE MARIANO
CHILLARON DEL REY	24-259	2	291	VINDEL REBOLLO EMILIA
CHILLARON DEL REY	24-260	2	1.087	VINDEL REBOLLO EMILIA
CHILLARON DEL REY	24-261	2	280	VINDEL REBOLLO EMILIA
CHILLARON DEL REY	24-262	2	1.045	VINDEL REBOLLO EMILIA
CHILLARON DEL REY	24-263	1	1.028	VINDEL REBOLLO EMILIA
CHILLARON DEL REY	24-264	1	817	VINDEL REBOLLO EMILIA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
CIFUENTES (GARGOLES DE ABAJO)	28-181	502	5.491	CENTRAL NUCLEAR TRILLO I CB

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
MANTIEL	32-021	3	140	DELGADO ALCALDE VICENTE Y FLORA
MANTIEL	32-022	4	18	DELGADO BRETIN BENITA
MANTIEL	32-023	3	1.243	DELGADO BRETIN BENITA Y MIGUELA FELIPA
MANTIEL	32-024	3	278	DELGADO BRETIN BENITA Y MIGUELA FELIPA
MANTIEL	32-027	3	68	DELGADO SERRANO ANTONIO
MANTIEL	32-028	3	200	DELGADO SERRANO ANTONIO
MANTIEL	32-029	2	346	DELGADO SERRANO ANTONIO
MANTIEL	32-030	3	198	GARCIA DELGADO NIEVES, TERESA Y GABRIEL
MANTIEL	32-031	4	29	GARCIA DELGADO TERESA, NIEVES Y GABRIEL

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
MANTIEL	32-035	3	201	DURO VAQUERO ENCARNACION
MANTIEL	32-036	3	236	DURO VAQUERO ENCARNACION
MANTIEL	32-041	2	112	ESCUDERO FRANCO OROSIA, PETRA, ANGEL, M. ^a ROSARIO, M. ^a JESUS Y PEDRO
MANTIEL	32-043	3	227	GARCIA DELGADO ESPERANZA Y GARCIA NAVAJO JAVIER Y JOSE LUIS
MANTIEL	32-045	3	1.241	GARCIA DELGADO GABRIEL, NIEVES Y TERESA
MANTIEL	32-047	3	195	GARCIA DELGADO GABRIEL, TERESA Y NIEVES
MANTIEL	32-048	3	197	GARCIA GARCIA JULIAN
MANTIEL	32-050	2	12	GARCIA GONZALEZ, M ISABEL, JOSE LUIS, ANGELA, ILUMINADA Y EUSEBIO
MANTIEL	32-051	3	142	GARCIA MAZARIO INMACULADA, LUIS ALBERTO, M. ^a VICTORIA, ISABEL Y JUAN CARLOS Y MARTINEZ GARCIA FELICITAS, M. ^a FELISA Y ADOLFO
MANTIEL	32-052	3	139	GARCIA MAZARIO INMACULADA, LUIS ALBERTO, M. ^a VICTORIA, ISABEL Y JUAN CARLOS Y MARTINEZ GARCIA FELICITAS, M. ^a FELISA Y ADOLFO
MANTIEL	32-053	3	1.242	GARCIA MAZARIO INMACULADA, LUIS ALBERTO, M. ^a VICTORIA, ISABEL Y JUAN CARLOS Y MARTINEZ GARCIA FELICITAS, M. ^a FELISA Y ADOLFO
MANTIEL	32-054	3	727	GARCIA MAZARIO INMACULADA, LUIS ALBERTO, M. ^a VICTORIA, ISABEL Y JUAN CARLOS Y MARTINEZ GARCIA FELICITAS, M. ^a FELISA Y ADOLFO
MANTIEL	32-060	3	1.240	REBOLLO LARRUIT JULIAN
MANTIEL	32-061	2	16	REBOLLO LARRIUT JULIAN
MANTIEL	32-062	2	343	REBOLLO LARRIUT JULIAN
MANTIEL	32-064	3	232	JULIAN REBOLLO LARRIUT
MANTIEL	32-065	3	196	JULIAN REBOLLO LARRIUT
MANTIEL	32-066	3	260	LOPEZ FRANCO AMPARO
MANTIEL	32-069	2	64	MATEO MILLANO TOMAS Y HNA
MANTIEL	32-070	8667101WK2986N		MATEO MILLANO TOMAS Y HNA
MANTIEL	32-072	3	230	MAZARIO DELGADO ELIDIA
MANTIEL	32-074	4	17	MAZARIO GARCIA JUSTA
MANTIEL	32-075	3	221	MAZARIO GARCIA JUSTA
MANTIEL	32-078	3	141	NAVAJO PEREZ TEODORO
MANTIEL	32-079	3	143	NAVAJO PEREZ TEODORO
MANTIEL	32-082	3	67	PALOMAR SERRANO MARIANO
MANTIEL	32-083	3	1.215	PEREZ MATEO EMILIA
MANTIEL	32-084	2	9	PEREZ MATEO HIPOLITO
MANTIEL	32-085	2	7	PEREZ MATEO HIPOLITO
MANTIEL	32-086	3	193	PEREZ MATEO HIPOLITO
MANTIEL	32-087	2	1.340	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-088	6965009WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-089	2	1.763	PINARES DEL LAGO SA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
MANTIEL	32-090	6665014WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-091	6965015WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-092	6965016WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-093	6965010WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-094	2	1.339	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-095	2	1.791	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-096	2	1.334	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-097	6965011WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-098	2	1.333	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-099	2	1.266	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-100	2	1.262	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-101	2	1.255	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-102	6965017WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-103	2	1.336	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-104	6665015WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-105	2	675	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-106	2	674	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-107	6665013WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-108	6965014WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-109	2	411	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-110	6665007WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-111	6965012WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-112	6965013WK2966N		PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-113	2	671	PINARES DEL LAGO SA
MANTIEL	32-115	8667120WK2986N		DELGADO BRETIN BENITA
MANTIEL	32-116	2	53	DELGADO BRETIN BENITA
MANTIEL	32-117	2	348	DELGADO BRETIN BENITA
MANTIEL	32-119	2	15	REBOLLO LARRIUT JULIAN
MANTIEL	32-124	6466013WK2966N		PINARES DEL LAGO SA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
PAREJA	36-001	2	489	ABRIL ALONSO AGUEDA Y MERCEDES
PAREJA	36-002	1	28	ABRIL ALONSO AGUEDA Y MERCEDES
PAREJA	36-006	2	758	ALONSO GARCIA MERCEDES
PAREJA	36-007	2	389	ALONSO GARCIA RAFAEL
PAREJA	36-009	2	515	ALONSO RAMOS, ENCARNACION
PAREJA	36-014	2	754	ALVARO LOPEZ BIENVENIDO
PAREJA	36-015	2	739	ALVARO LOPEZ BIENVENIDO, MARIANO, SOLEDAD Y FRANCISCO
PAREJA	36-016	2	433	ALVARO LOPEZ MANUEL
PAREJA	36-017	1	33	ALVARO LOPEZ MANUEL
PAREJA	36-018	2	402	ALVARO LOPEZ MARIANO
PAREJA	36-019	2	231	ALVARO LOPEZ MARIANO
PAREJA	36-020	2	356	ALVARO LOPEZ MARIANO Y SOLEDAD
PAREJA	36-021	2	431	ALVARO PALOMINO DOMINICA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
PAREJA	36-090	1	464	BRETIN LOPEZ JULIO
PAREJA	36-096	5273335WK2857S		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS UR EL PARAISO
PAREJA	36-097	14	9	ARAMBURU GIL IÑAKI
PAREJA	36-102	2	236	COPREDIJE SA
PAREJA	36-103	2	39	COPREDIJE SA
PAREJA	36-104	2	843	COPREDIJE SA
PAREJA	36-105	1	462	COPREDIJE SA
PAREJA	36-106	2	139	COPREDIJE SA
PAREJA	36-108	1	465	COPREDIJE SA
PAREJA	36-109	2	23	COPREDIJE SA
PAREJA	36-110	2	25	COPREDIJE SA
PAREJA	36-111	2	195	COPREDIJE SA
PAREJA	36-117	2	426	DEL RIO ROMERO FRANCISCO JAVIER
PAREJA	36-118	2	424	DEL RIO ROMERO FRANCISCO JAVIER
PAREJA	36-130	5378814WK2857N		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS UR EL PARAISO
PAREJA	36-144	2	38	FERNANDEZ CHAVARRIA CARMEN
PAREJA	36-153	2	657	GARCIA MAZARIO INMACULADA, LUIS ALBERTO, M. ^a VICTORIA, ISABLE Y JUAN CARLOS Y MARTINEZ GARCIA FELICITAS, M. ^a FELISA Y ADOLFO
PAREJA	36-154	1	467	GIL ORTIZ ANGEL
PAREJA	36-156	2	32	GIL PAREJA VICENTA
PAREJA	36-167	2	757	GUIJARRO REDRUEJO FRANCISCO, JOSE LUIS, ANTONIO, JULIO Y ALFONSO
PAREJA	36-168	1	781	GUSANO MARTINEZ M CARMEN, SOLEDAD, PETRA Y DAVID BERMEJO GUSANO
PAREJA	36-170	1	40	REDRUEJO DE LA TORRE, MANUELA Y MARIA ANTONIA, MANUELA Y M. ^a ADORACION HERMOSILLA REDRUEJO
PAREJA	36-171	2	235	REDRUEJO DE LA TORRE, MANUELA Y MARIA ANTONIA, MANUELA Y M. ^a ADORACION HERMOSILLA REDRUEJO
PAREJA	36-195	1	466	MARIANO GUEVARA MARTIN Y 9 MAS
PAREJA	36-196	2	132	MARIANO GUEVARA MARTIN Y 9 MAS
PAREJA	36-197	16	18	LERIN ORTIZ JULIA
PAREJA	36-199	2	812	LERIN PEIRO SALVADORA
PAREJA	36-200	2	514	ANTONIA VEREDA LIBRERO
PAREJA	36-203	1	8	LOPEZ ARANDA FRANCISCA
PAREJA	36-218	2	399	LOPEZ LOPEZ MARIA
PAREJA	36-220	14	14	LOPEZ OLIVEROS ASCENSION
PAREJA	36-222	2	401	LOPEZ REBOLLO LUISA
PAREJA	36-228	1	5	PEIRO ALONSO ANTONIO
PAREJA	36-242	2	501	ORTIZ GARCIA MARIA ISABEL
PAREJA	36-245	2	512	ORTIZ ENCIJO AURELIA
PAREJA	36-248	2	505	PALOMINO ORTIZ GLORIA
PAREJA	36-249	1	27	PALOMINO ORTIZ GLORIA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
PAREJA	36-250	1	38	PALOMINO ORTIZ GLORIA
PAREJA	36-251	2	646	PASTOR RODRIGO DIONISIO
PAREJA	36-252	1	19	PEIRO ALONSO ANTONIO
PAREJA	36-253	2	500	PEIRO ALONSO ANTONIO
PAREJA	36-259	1	7	PEIRO GUIJARRO MARIA ESPERANZA
PAREJA	36-260	2	805	PEIRO TORRALBA MARIA REMEDIOS
PAREJA	36-268	1	661	PRODOCENTE SA
PAREJA	36-269	16	26	PRODOCENTE SA
PAREJA	36-271	2	34	PALOMAR REBOLLO PILAR Y JUSTO
PAREJA	36-272	2	484	REDRUEJO ALVARO ALEJANDRO
PAREJA	36-273	1	37	REDRUEJO ALVARO ANGEL
PAREJA	36-274	2	483	REDRUEJO ALVARO ANGEL
PAREJA	36-275	1	367	REDRUEJO ALVARO PEDRO
PAREJA	36-276	2	743	REDRUEJO DE LA TORRE VICENTE
PAREJA	36-279	2	396	REDRUEJO TORRALBO MANUELA
PAREJA	36-282	2	400	LOPEZ DEL RIO GREGORIO E ISABEL
PAREJA	36-283	2	427	RODA FERNANDEZ FRANCISCO
PAREJA	36-284	1	3	RODA REDRUEJO ANGEL
PAREJA	36-285	2	387	RODA REDRUEJO ANGEL
PAREJA	36-287	2	807	RODRIGO HERMOSILLA JESUS Y ARTURO
PAREJA	36-313	2	487	SANZ LOPEZ ISABEL Y JOSE
PAREJA	36-314	1	16	ALCON LOSA FRANCISCA, SAUCA SIERRA FELISA, PASTOR RODRIGO FLORENCIO, EUSEBIO Y DIONISIO
PAREJA	36-317	16	24	SERRANO GUSANO PILAR
PAREJA	36-318	2	423	ROZALEN SERRANO LUIS, SOLEDAD, JUAN Y SERRANO GUSANO SOLEDAD
PAREJA	36-319	16	22	SERRANO GUSANO SOLEDAD
PAREJA	36-331	1	752	TIERRASECA FUENTE JULIA
PAREJA	36-341	2	417	TORRALBO TIERRASECA MARIA LOURDES
PAREJA	36-342	2	24	VAQUERO ALVARO FELIX
PAREJA	36-343	3	256	VEREDA LIBRERO ANTONIO, JESUS Y NARCISO
PAREJA	36-345	2	19	VINDEL MONSALVE MARIA DEL PILAR
PAREJA	36-346	2	22	VINDEL MONSALVE MARIA DEL PILAR
PAREJA	36-347	2	390	VINDEL REBOLLO EMILIA
PAREJA	36-348	1	923	COPREDIJE SA
PAREJA	36-349	1	924	COPREDIJE SA
PAREJA	36-350	1	665	PROCEDENTE SA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (LA PUERTA)	38-001	2	379	BARCO ACEITERO PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-002	1	107	BARCO DE LA TORRE VICTOR IGNACIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-004	2	392	RAMOS VALLECAS CARLOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (LA PUERTA)	38-013	1	128	MARIA LUZ ALVARO NAVALON
TRILLO (LA PUERTA)	38-016	1	38	ALVARO NAVALON CELESTINO
TRILLO (LA PUERTA)	38-017	2	561	ALVARO NAVALON CELESTINO
TRILLO (LA PUERTA)	38-018	1	73	ALVARO NAVALON CELESTINO
TRILLO (LA PUERTA)	38-020	1	194	ALVARO NIETO ANDREA
TRILLO (LA PUERTA)	38-021	1	196	ALVARO NIETO ANDREA
TRILLO (LA PUERTA)	38-022	1	158	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-023	2	558	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-024	2	427	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-025	1	163	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-026	2	536	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-027	1	142	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-028	1	138	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-029	2	281	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-032	2	333	AMO HERNANDEZ FELIPE DEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-035	2	603	BARCO ACEITERO PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-037	1	56	BARCO ACEITERO PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-040	2	380	BARCO RUIZ MARIA ASUNCION
TRILLO (LA PUERTA)	38-052	2	568	BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-053	1	52	BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-054	2	560	BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-055	1	53	BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-056	1	54	BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-068	1	39	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-069	1	185	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-070	2	559	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-071	1	71	BUENO BENITO MARIANO
TRILLO (LA PUERTA)	38-072	1	65	BUENO BENITO MARIANO
TRILLO (LA PUERTA)	38-074	1	64	BUENO BENITO MARIANO
TRILLO (LA PUERTA)	38-076	2	552	BULE ZAHONERO JUAN MANUEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-077	1	51	BULE ZAHONERO JUAN MANUEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-078	1	63	BULE ZAHONERO JUAN MANUEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-087	2	570	DEL AMO LOPEZ ASUNCION Y TOMASA
TRILLO (LA PUERTA)	38-088	1	177	DEL AMO LOPEZ ASUNCION Y TOMASA
TRILLO (LA PUERTA)	38-089	1	98	DEL AMO LOPEZ ASUNCION Y TOMASA
TRILLO (LA PUERTA)	38-090	1	170	DELGADO BODEGA VICENTE
TRILLO (LA PUERTA)	38-092	1	46	DELGADO GARCIA NICANOR
TRILLO (LA PUERTA)	38-093	1	154	DELGADO LOPEZ PEDRO DAVID
TRILLO (LA PUERTA)	38-094	1	162	DELGADO LOPEZ PEDRO DAVID
TRILLO (LA PUERTA)	38-104	2	415	GARCIA GARCIA FELISA
TRILLO (LA PUERTA)	38-105	1	153	GARCIA GARCIA FELISA
TRILLO (LA PUERTA)	38-106	1	130	LOPEZ GARCIA MICAELA
TRILLO (LA PUERTA)	38-108	2	567	GARCIA GARCIA TEODORO
TRILLO (LA PUERTA)	38-109	1	176	GARCIA GARCIA TEODORO
TRILLO (LA PUERTA)	38-110	2	555	GARCIA GARCIA TEODORO
TRILLO (LA PUERTA)	38-111	1	122	GARCIA GARCIA TEODORO

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (LA PUERTA)	38-112	2	423	GARCIA GARCIA TEODORO
TRILLO (LA PUERTA)	38-113	1	129	GARCIA MAZARIO TOMAS, JAIME, MERCEDES, ADORACION Y ANA M. ^a
TRILLO (LA PUERTA)	38-114	1	173	GARCIA MAZARIO TOMAS, JAIME, MERCEDES, ADORACION Y ANA M. ^a
TRILLO (LA PUERTA)	38-115	2	566	GARCIA MAZARIO TOMAS, JAIME, MERCEDES, ADORACION Y ANA M. ^a
TRILLO (LA PUERTA)	38-116	1	100	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-117	1	137	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-118	1	136	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-119	1	57	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-120	2	531	ALVARO NIETO ANGEL Y BENITO LOPEZ PILAR
TRILLO (LA PUERTA)	38-123	2	535	GONZALEZ ACEITERO NAZARIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-124	1	72	GONZALEZ ACEITERO NAZARIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-125	1	187	GONZALEZ ALVAREZ M ROSA Y PEDRO
TRILLO (LA PUERTA)	38-131	1	199	GONZALEZ DELGADO RAFAEL CELESTINO, M. ^a CONSUELO Y M. ^a SOCORRO
TRILLO (LA PUERTA)	38-132	2	3	GONZALEZ DELGADO RAFAEL CELESTINO, M. ^a CONSUELO Y M. ^a SOCORRO
TRILLO (LA PUERTA)	38-155	1	116	LOPEZ AMO ELENA
TRILLO (LA PUERTA)	38-156	2	330	LOPEZ AMO ELENA
TRILLO (LA PUERTA)	38-157	1	178	LOPEZ AMO ELENA
TRILLO (LA PUERTA)	38-158	1	113	LOPEZAMO ELENA
TRILLO (LA PUERTA)	38-162	1	150	LOPEZ AMO JULIAN
TRILLO (LA PUERTA)	38-163	2	419	LOPEZ GARCIA CARIDAD
TRILLO (LA PUERTA)	38-164	1	103	LOPEZ GARCIA GREGORIA
TRILLO (LA PUERTA)	38-165	1	141	LOPEZ GARCIA GREGORIA
TRILLO (LA PUERTA)	38-167	1	174	LOPEZ GARCIA GREGORIA
TRILLO (LA PUERTA)	38-174	1	156	LOPEZ LOPEZ FEDERICO
TRILLO (LA PUERTA)	38-175	2	425	LOPEZ LOPEZ FEDERICO
TRILLO (LA PUERTA)	38-178	2	517	LOPEZ GARCIA MICAELA
TRILLO (LA PUERTA)	38-181	1	84	LOPEZ SIERRA ANGEL, ALICIA Y HEREDERA
TRILLO (LA PUERTA)	38-192	1	119	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-193	1	132	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-194	1	161	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-195	2	588	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-196	1	159	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-197	1	59	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-198	2	580	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-199	2	393	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-200	1	121	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (LA PUERTA)	38-201	2	17	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-202	1	157	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-203	1	114	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-204	1	123	RAMOS PEDROSA VICENTE, ESTEBAN, MARIA Y JOAQUIN
TRILLO (LA PUERTA)	38-211	2	579	REBOLLO DEL VAL TOMAS
TRILLO (LA PUERTA)	38-212	2	319	REBOLLO DEL VAL TOMAS
TRILLO (LA PUERTA)	38-213	1	50	REBOLLO DEL VAL TOMAS
TRILLO (LA PUERTA)	38-214	2	329	TOMAS REBOLLO DEL VAL
TRILLO (LA PUERTA)	38-215	2	424	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-216	1	45	ALVARO NIETO ANGEL Y PILAR BENITO NIETO
TRILLO (LA PUERTA)	38-217	2	327	ALVARO NIETO ANGEL
TRILLO (LA PUERTA)	38-218	2	426	ALVARO NIETO ANGEL Y PILAR BENITO NIETO
TRILLO (LA PUERTA)	38-223	2	556	SIERRA MARTINEZ AGUSTINA
TRILLO (LA PUERTA)	38-227	1	155	TORRE GONZALEZ MARIANO DE LA
TRILLO (LA PUERTA)	38-228	1	126	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-229	1	133	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-230	2	601	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-231	2	323	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-232	1	117	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-233	1	127	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-234	1	40	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-235	1	124	UTRILLA LOPEZ EMILIO
TRILLO (LA PUERTA)	38-236	1	95	UTRILLA LOPEZ JULIAN

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON	41-003	6	697	AGREDA TOMICO PABLO
SACEDON	41-004	13	81	AGREDA TOMICO PABLO
SACEDON	41-008	19	247	ALCALA AGREDA INOCENCIA
SACEDON	41-009	21	246	ALCALA AGREDA MARIA ASUNCION
SACEDON	41-010	2521115WK2822S		ALCALA ALCALA MARIA
SACEDON	41-013	14	482	ALCALA MAGRO SANTOS Y ALCALA MAGRO FRANCISCO
SACEDON	41-015	18	57	ALCALA MAGRO PEDRO
SACEDON	41-017	17	27	CUENCA ORTEGA JOSE Y ALCALA SACRISTAN AMPARO
SACEDON	41-025	21	644	ALIQUE BARRASA PABLO
SACEDON	41-026	17	18	ALIQUE CIFUENTES AGUSTIN
SACEDON	41-027	17	249	ALIQUE DIAZ MARIANO
SACEDON	41-028	14	211	ALIQUE DIAZ RICARDO
SACEDON	41-029	21	248	ALIQUE DIAZ RICARDO
SACEDON	41-030	19	253	ALIQUE LOPEZ JESUS
SACEDON	41-041	21	219	ARDIZ HERREROS CARMEN

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON	41-043	21	217	ARDIZ SANCHEZ ANTONIO
SACEDON	41-062	18	10.043	BENITO ARROYO JOSE
SACEDON	41-068	18	117	BLASCO ZAZO ANGEL LUIS y YOLANDA PARDO GARCIA
SACEDON	41-074	25211108WK2822S		CARRASCO ROBLES ALICIA, CRIADO PACHECO MIGUEL ANGEL, CARRASCO SAZ CARMELO Y ROBLES MAGRO ISIDORA
SACEDON	41-076	7	3	ALIQUE PRADOS AGUSTIN Y CIFUENTES GALLEGO JOSEFA
SACEDON	41-087	14	170	CORONA ALIQUE MILAGROS
SACEDON	41-089	21	245	CORONA ALIQUE MILAGROS
SACEDON	41-090	22	86	CORONA ALIQUE MILAGROS
SACEDON	41-091	21	243	CORONA ALIQUE MILAGROS
SACEDON	41-092	7	97	CORONA AYORA JUAN MANUEL
SACEDON	41-094	6	695	CORRAL BALLESTEROS MANUELA
SACEDON	41-096	14	84	RUIZ ZORRILLA CORRAL MANUEL Y MARIA DEL CARMEN
SACEDON	41-097	7	67	RUIZ ZORRILLA CORRAL MANUEL Y MARIA DEL CARMEN
SACEDON	41-099	16	11.296	CORRAL SAIZ MODESTA
SACEDON	41-103	13	73	CRUZ BLANCO ANTONIO DE LA
SACEDON	41-105	21	247	CRUZ BLANCO RICARDO DE LA
SACEDON	41-106	19	171	ALCALA SACRISTAN AMPARO Y CUENCA ORTEGA JOSE
SACEDON	41-111	21	650	DIAZ MARTINEZ BENITA
SACEDON	41-114	18	60	SACEDA ALIQUE ASCENSION Y ECIJA RAZOLA JUAN ANTONIO
SACEDON	41-115	18	41	SACEDA ALIQUE ASCENSION Y ECIJA RAZOLA JUAN ANTONIO
SACEDON	41-118	16	1.302	ECIJA SANZ AGUSTIN
SACEDON	41-119	18	229	SANABRIA ALCALA MAGDALENA
SACEDON	41-120	19	248	SANABRIA ALCALA MAGDALENA
SACEDON	41-121	18	231	SANABRIA ALCALA MAGDALENA
SACEDON	41-123	21	244	ESCAMILLA SANCHEZ RAMON
SACEDON	41-124	18	218	ESCAMILLA TOMICO JOSE
SACEDON	41-125	14	10.083	JUAN JOSE, ANGEL Y AGUSTIN Y MARTINEZ FERNANDEZ Y M.ª TERESA MOYA FERNANDEZ
SACEDON	41-129	21	656	RODRIGUEZ GIL Y HNOS., CB
SACEDON	41-130	17	228	GONZALEZ DE LEON, MERCEDES, JULIANA, GREGORIO, MARIA CRUZ, ANGEL Y MARIA DEL SOCORRO
SACEDON	41-131	14	471	GONZALO ECIJA M CARMEN Y JOSE MANUEL
SACEDON	41-132	16	1.303	HERNANDO TRANCHO GERARDO
SACEDON	41-135	14	122	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON	41-136	14	117	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON	41-137	19	242	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON	41-138	18	171	IBARRA LOPEZ FRANCISCO

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON	41-139	19	241	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON	41-140	22	94	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON	41-141	18	55	IBARRA LOPEZ MANUEL
SACEDON	41-142	18	79	IBARRA LOPEZ MANUEL
SACEDON	41-149	21	642	LEON CIFUENTES AMPARO
SACEDON	41-150	16	1.297	LEON CIFUENTES ANTONIA DE
SACEDON	41-152	14	80	LOPEZ ALCALA MARIANO
SACEDON	41-153	19	252	LOPEZ ALCALA MARIANO
SACEDON	41-154	18	58	LOPEZ ALCALA MARIANO
SACEDON	41-155	16	1.313	LOPEZ ALCALA MARIANO
SACEDON	41-159	19	246	LOPEZ LOPEZ ANGEL
SACEDON	41-163	14	124	LOPEZ TOMICO PABLO Y LOPEZ REBOLLO PURIFICACION
SACEDON	41-165	14	209	ARDIZ PEREZ ANTONIA Y MARTIN MACIAS CRISANTO
SACEDON	41-166	17	232	MARTINEZ SACEDA VICENTE
SACEDON	41-168	17	7	MARTINEZ DIAZ MARIA VICTORIA Y ALCALA MAGRO PEDRO
SACEDON	41-172	18	80	MARTINEZ GONZALEZ ANGELES
SACEDON	41-173	17	32	MARTINEZ GONZALEZ ANGELES
SACEDON	41-174	17	5	MARTINEZ GONZALEZ LEONCIO
SACEDON	41-181	21	240	MILLAN HERRAIZ, AURELIA
SACEDON	41-184	21	631	MEDEL GARCIA EUGENIO Y TOMICO ALCANTARILLA EUGENIA
SACEDON	41-189	17	33	MERCADO ANTORAL JUAN ANGEL
SACEDON	41-192	19	245	MERCADO SUAREZ CANDELAS Y CRUZ BLANCO JOSE MARIANO DE LA
SACEDON	41-194	13	62	MOLINA CORONA RAMON
SACEDON	41-205	14	513	NAVAS SACEDA, ROSA MARIA
SACEDON	41-206	19	13	NAVAS TOMICO MANUEL, CARMEN, HERNANDO MARTINEZ, MARIA Y CASTILLO NAVAS, JOSEFA
SACEDON	41-207	7	95	NOTARIO GARCIA RICARDO
SACEDON	41-208	17	231	OLIVA CAMBOEO JUAN ANTONIO Y OLIVAMARTINEZ SOLEDAD
SACEDON	24-236	16	1.312	CUENCA ORTEGA, M.ª PILAR
SACEDON	41-211	16	1.301	ORUSCO HERNANDO, GERARDO
SACEDON	41-212	17	23	PALOMARES VIÑAS M CARMEN
SACEDON	41-213	16	11.321	ANGUIMORALES JOAQUINA
SACEDON	41-218	14	10.109	BOUSSINET RUIZ ZORRILLA PEDRO
SACEDON	41-219	14	210	PEREZ LOPEZ ROSA MARIA
SACEDON	41-220	14	106	PEREZ LOPEZ ROSA MARIA
SACEDON	41-222	17	16	PEREZ VIÑAS JUAN MANUEL
SACEDON	41-226	18	39	RAZOLA BENITO FCO
SACEDON	41-228	18	40	ALIQUE CIFUENTES AGUSTIN
SACEDON	41-237	2521101WK2822S		FERNANDEZ ARIAS JAVIER Y RODRIGUEZ GARCIA GLORIA
SACEDON	41-239	2	20.869	ROMERO ALCALA PILAR PIEDAD

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON	41-241	2	293	ROMERO ANGUI VICENTA
SACEDON	41-246	21	238	RUIZ FERNANDEZ ANTONIO
SACEDON	41-247	21	223	RUIZ FERNANDEZ ANTONIO
SACEDON	41-251	18	118	RUIZ ZORRILLA CORRAL MARIA DEL CARMEN Y MANUEL
SACEDON	41-252	17	46	CORRAL RUIZ-ZORRILLA PAULA
SACEDON	41-253	19	170	MANUEL Y MARIA DEL CARMEN RUIZ ZORRILLA CORRAL
SACEDON	41-254	18	71	BOUSSINET RUIZ-ZORRILLA, MARIA DEL PILAR
SACEDON	41-255	7	51	TOMICO BENITO VICENTA
SACEDON	41-257	13	74	SACEDA LOPEZ JOSE MARIA Y JUAN ANTONIO
SACEDON	41-258	21	241	SACEDA GINES PILAR
SACEDON	41-275	2	296	TOMICO ALCANTARILLA ANTONIO
SACEDON	41-284	18	44	TOMICO BENITO M TERESA
SACEDON	41-292	18	66	VALDEOLIVAS FERNANDEZ TERESA
SACEDON	41-293	14	10.078	VIÑAS ALIQUE FELIX
SACEDON	41-294	13	77	LOPEZ ALIQUE TERESA Y VIÑAS ALIQUE FELIX

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO	45-278	3	6.330	CENTRAL NUCLEAR TRILLO I CB

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-008	7	57	AMO SIERRA ELENA DEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-011	8	592	GREGORIA, VICENTA Y NIEVES SAUCA DEL AMO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-012	8	505	GREGORIA, VICENTA Y NIEVES SAUCA DEL AMO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-013	3	103	GREGORIA, VICENTA Y NIEVES SAUCA DEL AMO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-014	8	510	AMO SIERRA JULIAN DEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-015	8	500	AMO SIERRA JULIAN DEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-016	7	76	AMO SIERRA JULIAN DEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-017	8	490	AMO SIERRA JULIAN DEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-018	3	400	AMO SIERRA JULIAN DEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-019	8	517	GERMANIA GUZMAN DE LOS SANTOS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-033	7100603WL3070S		CUCHARERO CUCHARERO MARIANO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-034	4	103	CUCHARERO GARCIA JESUS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-035	8	577	CUCHARERO GARCIA JESUS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-047	4	105	FEITO ACEBO ALFREDO y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-048	4	110	FEITO ACEBO ALFREDO y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-049	4	36	FEITO ACEBO ALFREDO y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-050	4	51	FEITO ACEBO ALFREDO y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-051	8	793	FEITO ACEBO ALFREDO y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-059	8	539	FEITO ACEBO ALFREDO y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-060	3	399	ALFREDO FEITO CUCARERO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-089	3	361	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-090	8	522	SIERRA SAUCA JOSEFA Y HERNANDEZ SIERRA CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-091	4	108	HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS Y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-092	4	97	HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS Y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-093	3	418	HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS Y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-094	4	25	HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS Y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-095	8	506	HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS Y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-096	3	109	HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS Y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-099	8	864	HERNANDEZ MARTINEZ CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-100	8	534	HERNANDEZ MARTINEZ CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-101	4	26	HERNANDEZ MARTINEZ CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-102	4	35	HERNANDEZ MARTINEZ CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-103	8	523	HERNANDEZ SIERRA CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-104	8	582	HERNANDEZ SIERRA CONCEPCION
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-105	10	19	HURTADO LERCHUNDI LUIS HDROS DE
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-109	10	20	MACHADO VALDERRAIN ANTONIO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-110	7	72	MARTINEZ ACEITERO BENITO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-112	10	29	MARTINEZ CASTAÑEDA MANUEL y OTROS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-114	3	106	MARTINEZ CUCARERO INOCENTA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-122	7	60	MARTINEZ DEL AMO TEODORO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-133	4	50	MARTINEZ TORRE MARIA CARMEN
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-134	3	417	MARTINEZ TORRE MARIA CARMEN
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-135	3	123	MARTINEZ TORRE MARIA CARMEN
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-136	8	583	MARTINEZ TORRE MARIA CARMEN
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-137	3	14	MARTINEZ TORRE MARIA CARMEN
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-138	4	109	MOLINA HERNANDEZ, ISABEL, BENITA Y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-139	8	532	MOLINA HERNANDEZ ISABEL
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-140	4	38	MOLINA HERNANDEZ, ISABEL, BENITA Y LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-141	8	800	ISABEL, LUIS Y BENITA MOLINA HERNANDEZ
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-145	4	48	MORENO CERRATO, JESUS, FERNANDO, CONCEPCION Y JOSE LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-155	7100104WL3070S		OLIVA MOLINA ANASTASIA Y SANZ CASTILLO LUIS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-160	8	533	REBOLLO REBOLLO LUCIA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-161	3	6	RODRIGO MORENO BLANCA Y JOSEFINA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-162	8	862	ARTURO Y JESUS RODRIGO HERMOSILLA Y JOSEFINA Y BLANCA RODRIGO MORENO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-163	4	46	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO Y JESUS Y RODRIGO MORENO BLANCA Y JOSEFINA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-164	8	584	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO Y JESUS Y RODRIGO MORENO BLANCA Y JOSEFINA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-165	4	24	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO Y JESUS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-166	3	122	ARTURO Y JESUS RODRIGO HERMOSILLA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-171	8	521	GREGORIA, VICENTA Y NIEVES SAUCA DEL AMO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-172	8	479	SAUCA SIERRA AGAPITA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-173	4	101	SAUCA SIERRA FELISA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-174	8	518	SAUCA SIERRA FELISA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-176	8	512	SAUCA SIERRA FRANCISCA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-177	3	112	SALICA SIERRA FRANCISCA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-178	8	495	SAUCA SIERRA HILARIO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-179	8	493	SALICA SIERRA PEDRO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-180	7	75	SAUCA SIERRA PEDRO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-181	8	489	SAUCA SIERRA PEDRO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-198	4	44	SIERRA DEL AMO GREGORIA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-212	8	520	SIERRA SAUCA CLOTILDE
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-213	3	357	SIERRA SAUCA CLOTILDE
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-214	7	59	SIERRA SAUCA CLOTILDE
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-220	3	126	ALFREDO FEITO ACEBO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-222	3	56	SIERRA SIERRA ROSA M
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-223	8	589	SIERRA SIERRA ROSA M
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-224	4	2	SIERRA SIERRA ROSA M
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-225	4	107	TORRE HERNANDEZ JOSE Y ALFONSO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-226	8	508	TORRE HERNANDEZ JOSE Y ALFONSO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-227	7	67	TORRE HERNANDEZ JOSE Y ALFONSO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-228	4	100	TORRE HERNANDEZ JOSE Y ALFONSO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-229	4	99	TORRE HERNANDEZ JOSE Y ALFONSO
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-230	3	105	TORRE MOLINA EVARISTO DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-231	7	68	TORRE MOLINA EVARISTO DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-232	3	113	TORRE MOLINA EVARISTO DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-234	8	587	TORRE MOLINA EVARISTO DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-237	3	115	TORRE MOLINA MARIA DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-238	3	15	TORRE MOLINA MARIA DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-239	4	53	TORRE MOLINA MARIA DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-240	3	4	TORRE MOLINA MARIA DE LA
TRILLO (VIANA DE MONDEJAR)	46-241	7	69	TORRE MOLINA MARIA DE LA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON (CORCOLES)	47-001	1	1.517	ALMANSA ESCAMILLA M TERESA
SACEDON (CORCOLES)	47-003	2	1.081	ALOCEN MARTINEZ MARIA SAGRARIO
SACEDON (CORCOLES)	47-006	1	1.516	ALOCEN ROMERO MARIA ANGELES
SACEDON (CORCOLES)	47-007	3	222	ALVIBE PROYECTOS INMOBILIARIOS SL EN CONSTITU
SACEDON (CORCOLES)	47-008	1	1.523	ARRIBAS ESCAMILLA FRANCISCO Y MARTINEZ MEDINA ALICIA
SACEDON (CORCOLES)	47-009	3	1.511	ARRIBAS ESCAMILLA FRANCISCO Y MARTINEZ MEDINA ALICIA
SACEDON (CORCOLES)	47-010	3	1.461	ARRIBAS ESCAMILLA FRANCISCO Y MARTINEZ MEDINA ALICIA
SACEDON (CORCOLES)	47-011	3	1.727	ARRIBAS RAMOS GREGORIO
SACEDON (CORCOLES)	47-012	1	1.522	ARRIBAS RAMOS MARCOS
SACEDON (CORCOLES)	47-035	1	1.515	ESCAMILLA MARTINEZ FERNANDO
SACEDON (CORCOLES)	47-036	3	1.369	ESCAMILLA MARTINEZ FERNANDO
SACEDON (CORCOLES)	47-037	3	1.362	ESCAMILLA MARTINEZ FERNANDO Y PEREZ OLIVA EMILIA
SACEDON (CORCOLES)	47-038	3	220	PEREZ OLIVA EMILIA Y ESCAMILLA MARTINEZ FERNANDO
SACEDON (CORCOLES)	47-040	3	1.509	GONZALEZ RUEDA JOSE MARIA
SACEDON (CORCOLES)	47-041	1	487	LOPEZ RAMOS VICENTE
SACEDON (CORCOLES)	47-045	2	944	ALOCEN MARTINEZ MARIA SAGRARIO Y MARTINEZ ESCAMILLA MARIA AURORA, EMILIO Y FRANCISCO
SACEDON (CORCOLES)	47-046	1	1.551	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
SACEDON (CORCOLES)	47-047	1	488	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
SACEDON (CORCOLES)	47-048	4	105	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
SACEDON (CORCOLES)	47-049	4	106	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
SACEDON (CORCOLES)	47-050	1	502	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
SACEDON (CORCOLES)	47-052	3	1.524	MEDINA ARIBAS ALICIA
SACEDON (CORCOLES)	47-053	1	1.521	MEDINA ARIBAS GERARDO
SACEDON (CORCOLES)	47-054	3	221	MEDINA ARIBAS MARIA
SACEDON (CORCOLES)	47-055	2	1.083	MUÑOZ MARTINEZ JOSE LUIS
SACEDON (CORCOLES)	47-056	3	1.525	OCHAITA ARIBAS ANTONIA
SACEDON (CORCOLES)	47-057	3	1.527	OLIVA ESCAMILLA CARLOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON (CORCOLES)	47-058	4	1.103	OLIVA MARTINEZ SOLEDAD Y JUAN ANTONIO OLIVA CAMBRONERO
SACEDON (CORCOLES)	47-059	3	1.363	OLIVA MARTINEZ SOLEDAD Y OLIVA CAMBRONERO JUAN ANTONIO
SACEDON (CORCOLES)	47-060	3	1.370	OLIVA MARTINEZ SOLEDAD Y OLIVA CAMBRONERO JUAN ANTONIO
SACEDON (CORCOLES)	47-061	1	1.518	OLIVA OLIVA BEGOÑA
SACEDON (CORCOLES)	47-064	2	1.077	ROMERO DE LA BLANCA RICARDO
SACEDON (CORCOLES)	47-073	3	228	TORRIJOS MEDINA ANA
SACEDON (CORCOLES)	47-074	3	1.523	TORRIJOS MEDINA ANGEL
SACEDON (CORCOLES)	47-075	1	1.525	RAMIREZ TORRIJOS CELIA

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL.	PAR.	PROPIETARIOS
SACEDON (POYOS)	48-001	1	703	ALCALA GONZALEZ GUILLERMO
SACEDON (POYOS)	48-002	1	81	ALCALA PEÑA MARIA DEL CARMEN
SACEDON (POYOS)	48-003	1	659	ALIQUE DIAZ RICARDO
SACEDON (POYOS)	48-010	1	698	BARRASA BENITO ANTONIO
SACEDON (POYOS)	48-011	1	498	BENITO BARRASA MARIANO
SACEDON (POYOS)	48-015	1	467	DE LEON CIFUENTES ANTONIA
SACEDON (POYOS)	48-016	1	494	BLANCO CIFUENTES, ROSARIO
SACEDON (POYOS)	48-032	1	79	MOYA FERNANDEZ, MARIA TERESA
SACEDON (POYOS)	48-036	1	674	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON (POYOS)	48-037	1	95	IBARRA LOPEZ FRANCISCO
SACEDON (POYOS)	48-038	1	86	IBARRA LOPEZ MANUEL
SACEDON (POYOS)	48-039	1	808	IBARRA LOPEZ MANUEL
SACEDON (POYOS)	48-042	1	654	LOPEZ CALLEJA ANGEL RICARDO
SACEDON (POYOS)	48-045	1	810	M 93 SA
SACEDON (POYOS)	48-046	1	1	M 93 SA
SACEDON (POYOS)	48-047	1	812	M 93 SA
SACEDON (POYOS)	48-063	1	492	SACEDA LOPEZ MARIA, JOSE MARIA Y JUAN ANTONIO
SACEDON (POYOS)	48-064	1	113	SACEDA LOPEZ MARIA, JOSE MARIA Y JUAN ANTONIO
SACEDON (POYOS)	48-074	1	471	TORRECILLA TORRECILLA FRANCISCO
SACEDON (POYOS)	48-075	1	495	TORRECILLA TORRECILLA FRANCISCO
SACEDON (POYOS)	48-076	1	116	VELLISCA HURTADO MARIA TERESA

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 22 de abril de 2013.– El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

2075

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: Explotaciones Avícolas Alcarria, S. L. (B19152289).

Destino del Aprovechamiento: Explotación avícola.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: Aguas subterráneas.

Volumen máximo anual (m³): 19.026.

Volumen máximo mensual (m³): 5.707,8.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,6.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	Coordenadas	
					X*	Y*
1	Yebra	Guadalajara	8	34	497614	4468463

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA
Yebra	Guadalajara	8	34

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Yebra, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Avda. de Portugal, n.º 81, VI Planta - C.P. 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51728/11 (Ref. Alberca 1796/2011).

En Madrid, 26 de marzo de 2013.– El Jefe de Sección, Alberto Morán García.

2190

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Recaudación

EDICTO APROBACION LISTAS COBRATORIAS
BICES 2013

Exposición pública de listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de características

especiales, correspondientes al ejercicio de 2013, de los municipios de la provincia que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del mismo a la Diputación Provincial, así como del establecimiento del periodo de ingreso (cobranza en periodo voluntario).

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de características especiales, correspondientes al ejercicio de 2013, de todos los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, y que son todos los de la provincia a excepción de Alcocer, Almonacid de Zorita, Arbacón, Argecilla, Azuqueca de Henares, El Casar, Espinosa de Henares, Fuentenovilla, Galápagos, Guadalajara, Hontoba, Illana, Pareja, Sacedón, Tamajón, Trijueque, Trillo, Uceda, Valdeaveruelo y Yebra. Dichas listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias (entendiéndose

por tal el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, así como exenciones y bonificaciones) recurso de reposición ante el Sr. Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en periodo voluntario para dicho Impuesto, también en el caso de tener encomendada únicamente la recaudación del mismo, el comprendido entre el día 24 de mayo y el 24 de julio de 2013, ambos inclusive. La comunicación del periodo se llevará a cabo también de forma colectiva, y se publicarán los respectivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las oficinas de los ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, las liquidaciones que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: Albalate de Zorita (3%), Almoguera (3%), Brihuega (3%), Cabanillas del Campo (3%), Centenera (3%), Durón (5%), Fontanar (3%), Horche (3%), Malaguilla (3%), Pastrana (3%), Pioz (3%), Pozo de Guadalajara (3%), Sayatón (3%), Tórtola de Henares (3%), Yunquera de Henares (3%), Zarzuela de Jadraque (3%) y Zorita de los Canes (3%).

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto (salvo que se encuentre domiciliado el pago o que la cuota líquida del recibo sea inferior a 1 €), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

- CAIXABANK, S.A.
- IBERCAJA BANCO S.A.U
- CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- BBVA
- BANCO SANTANDER
- BANKIA

Los contribuyentes que no reciban el juego de impresos o que los hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara u oficinas de las zonas sitas en los municipios de Molina de Aragón, Sigüenza y Brihuega, o directamente en las oficinas de CAIXABANK, S.A. para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Según lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses de demora y gastos de procedimiento que correspondan.

A todos los efectos el Servicio Provincial de Recaudación se halla en Guadalajara (19004), calle Atienza, 4 (Centro San José) (teléfono: 949887582, fax: 949247509, correo electrónico: inforecaudacion@dguadalajara.es).

Guadalajara, 6 de mayo de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2167

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Promoción Social

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones mediante convenios de colaboración, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de abril de 2013:

Entidad beneficiaria	Concepto	Importe
Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara	Financiación del Programa de Cobertura de necesidades básicas en la provincia de Guadalajara	100.000,00 €
Cruz Roja Española de Guadalajara	Desarrollo de Programas Sociales	90.000,00 €
Sociedad San Vicente de Paúl	Financiación del Programa de Ayudas de Emergencia Social	5.000,00 €
Asociación Banco de Alimentos	Financiación de gastos de mantenimiento, personal y desarrollo de actividad de la entidad	3.000,00 €
Asociación Red Madre de Guadalajara	Financiación del Programa de ayuda "Leche y Pañales" para madres en situación de grave necesidad económica	3.000,00 €

Guadalajara, 30 de abril de 2013.– La Presidenta, Ana C. Guarinos López.

2033

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el

presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 20 de marzo de 2013, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara a los interesados menores de edad cuyas iniciales se relacionan en el Anexo, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

No obstante se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 24 de abril de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento tutor	Nombre y apellidos tutor	Iniciales menor
47918605Z	FERNANDO ANTON REYNOSO	M.J.A.C.
03146863A	ABDELMALIK AYMAZ LAHGEN	A.A.A.
03146863A	ABDELMALIK AYMAZ LAHGEN	H.A.A.
X07443369V	JOAO MANUEL PACHECO DE CARVALHO	P.G.B.P.
03206465N	JORGE GEOVANNY CAJIA JUÑA	Y.P.C.Q.
03206465N	JORGE GEOVANNY CAJIA JUÑA	C.S.C.Q.
00807193P	MARIA PILAR JESUS ORTIZ AMBITE	I.C.O.
Y01264552A	MIHAELA ROSCA	G.M.C.R.
03214977Z	FABIAN DARIO ECHEVERRI JIMENEZ	F.D.E.M.
03214977Z	FABIAN DARIO ECHEVERRI JIMENEZ	I.E.M.
03088189W	ANGEL MARIA ESTEBAN DOMBRIZ	C.E.S.
03088189W	ANGEL MARIA ESTEBAN DOMBRIZ	E.E.S.
30593455M	FRANCISCO JAVIER FERRO FERNANDEZ	S.F.J.
03109605M	LAURA AMBRO RUIZ	I.F.A.
07219160N	JUSTO GARBAJOSA BALBAS	E.S.G.D.
03209043Z	JHON GARCIA GUEVARA	A.V.G.M.
Y00775630S	PENELOPE CLAIRE GIBBINS	S.R.S.C.G.

Documento tutor	Nombre y apellidos tutor	Iniciales menor
X06633716X	EWA SKORUPSKA	D.G.D.T.S.
03097039C	MARIA TERESA RECIO DEL CASTILLO	R.H.R.
X08080177R	TETYANA HLOVA	D.H.
X07421313H	GHEORGHITA ILIE	M.L.I.
X03328565M	MIMOUN KHALKI	C.K.
X03328565M	MIMOUN KHALKI	A.K.
03219376C	DIANA ALLINSON ORTIZ VELEZ	A.J.M.O.
X05530934D	SARA ANDREA ABAD GUAMAN	J.V.M.A.
51663436P	MARIA ENCARNACION SAÑUDO IÑIGO	M.M.S.
03118839Q	MIGUEL ANGEL NOVILLO MATESANZ	C.M.N.N.
03219376C	DIANA ALLINSON ORTIZ VELEZ	S.D.P.O.
03112067Y	PILAR ORTIZ RUIZ	S.P.O.
03097512X	ROSA MARIA DE MIGUEL ARROYO	P.P.D.M.
X03179702K	KORNELIA NATALIA ORACZ	A.R.O.
X08259074G	DARLYN NAYIBE CARREÑO PLATA	J.J.R.C.
X08259074G	DARLYN NAYIBE CARREÑO PLATA	L.Y.R.C.
X03361449E	ANA JAZMIN MUÑOZ VICTORIA	J.A.R.M.
X07440302D	IORELLA GERALDINE VILLAVICENCIO MENDIOLA	R.R.S.V.
X08721610X	MARIANA MIRABELA TEIS	D.A.T.
X4126886L	DANIEL TERBEA	C.D.T.
X4126886L	DANIEL TERBEA	S.T.T.
CV366018	MIRIAM TAGLEIS FERREIRA TURETTA	M.T.C.
03121145E	MARIA AURORA AGUILERA PERAL	R.V.A.
X03726389K	JOSE ALFONSO VAZQUEZ LEMA	R.E.V.L.
X03726389K	JOSE ALFONSO VAZQUEZ LEMA	W.J.V.L.
X03726389K	JOSE ALFONSO VAZQUEZ LEMA	J.A.V.L.
X02475239W	LAHOURI ZAAANANE	F.Z.B.
X02475239W	LAHOURI ZAAANANE	S.Z.B.
X05607143L	ARACELI ROCIO PILAPANTA VALLA	I.F.Z.P.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se efectúa notificación de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha

2034

20 de marzo de 2013, en la que se acuerda iniciar expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara a la relación de habitantes que se detalla en el Anexo que comienza por Abdelkarim Aachboun y termina en Acdoín Etebermips Zavaleta, de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

No obstante se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 24 de abril de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

Documento	Nombre y Apellidos
X04428762C	ABDELKARIM AACHBOUN
X05530934D	SARA ANDREA ABAD GUAMAN
03121145E	MARIA AURORA AGUILERA PERAL
51377794A	CONSUELO AGUIRRE LOPESINO
03084537F	JUAN DE AGUSTIN PASTOR
X06869116M	RAJA NASEER AHMED
Y01234474D	OKBAH ALABDAH
03214206W	YAMAN AL ABDDAH EISSA
02882495C	MARIA ISABEL ALVAREZ MARTIN
03109605M	LAURA AMBROS RUIZ
X09224521A	CORINA CLAUDIA ANDRITA
47918605Z	FERNANDO ANTON REYNOSO
51954686D	VALENTIN APARICIO RUIZ
Y00353900J	NAVEED AQDAS
03221598B	RAUL ARMANDO ARDILA MESA
03146863A	ABDELMALIK AYZAZ LAHGEN
Y01217690S	ANDREEA SIMONA BACIU
X06459025G	ADRIAN BACIU
03148254Z	SAMIR BAKHOUCHE LEON
79081324X	ADRIAN JAVIER BASANTE BALLESTER
03144599Q	BERNARDO BASANTE LOPEZ
03203973G	ROCIO CARMEN BAZANTEZ ESCOBAR
X06749403F	BRAHIM BENALLOUCH
77419909T	ELISANGELA BERTINI COELHO
X08757243Q	MIRELA BOGDAN
X08757322A	NELU BOGDAN
03202731G	ALEXANDRA LISSET BONILLA JAYA
X08633341S	PAVEL SORIN BORCHESCU
X02968002J	AHMED BOUDJELLA
01457719W	JOSE LUIS BRIONGO DEL RIO
03206465N	JORGE GEOVANNY CAJIA JUÑA
03105515D	ISMAEL CALVO MAIN
03220643E	DIANA MARCELA CARDONA RUBIO
03220642K	ERIKA LORENA CARDONA RUBIO
05313670A	EMILIO CARNAGO SAN PEDRO
X08259074G	DARLYN NAYIBE CARREÑO PLATA
X05481117X	LUCY JOHANNA CASTRO LOPEZ
05391516V	JUAN ANTONIO CATALAN BERGES
02933539G	MARINA CEZON MANSO
X05782907V	ABDELHAKIM CHAKLAB
X03966721A	QIAO CHENG
02611817Y	PEDRO LUIS CIFUENTES SANCHEZ
05313805T	MARIANO CORNAGO SAN PEDRO
Y01545256S	MADALINA DACU
X09537992F	IONUT DACU
X09310980M	PAUL DANCA

Documento	Nombre y Apellidos
X07732236G	YOUSSEF DAOUD
X08765706S	LIGIA DAMARIS DARABAN
03208570R	ZETTY SAMUEL DAVALOS RODRIGUEZ
05892000K	PEDRO JESUS DIAZ CALERO
00393145Y	INDALECIA DIEZ MADROÑERO FLORES
03214977Z	FABIAN DARIO ECHEVERRI JIMENEZ
X06780992V	ABDELHADI EL AASRI
X07787312H	FATIHA EL MADIOUI
Y00350300R	GHIORHGI ENACHE
X07197348G	ABDELLAH ESSABRY
03088189W	ANGEL MARIA ESTEBAN DOMBRIZ
X06206735R	JULIAN ANDRES ESTRADA MUÑOZ
30593455M	FRANCISCO JAVIER FERRO FERNANDEZ
08598663K	MARIA FLORES MARTIN
03201148P	VICTOR DE LA FUENTE FERNANDEZ
01074241A	SOLEDAD GARCIA DEL MORAL
03209043Z	JHON GARCIA GUEVARA
03087228F	MARIA MAR GARCIA LOZANO
X09674009W	COSTICA GEANGOS
Y00775630S	PENELOPE CLARE GIBBINS
03144606T	LUCAS GONZALEZ ALVAREZ
50834105B	LUIS MIGUEL GONZALEZ BELMONTE
03202617M	TASIO JOHN GOODRICH AGUIRRE
03096367S	ROSA MARIA GUERVOS GOMEZ
X07780200J	JAIME GUZMAN ALTAMIRANO
X07056842M	MUSTAPHA HASNAOUI
03148588A	ALBINO GREGORIO HERNANDEZ HERRANZ
03139817H	JUAN GREGORIO HERNANDEZ HERRANZ
70163510D	ANA ISABEL HERRANZ SANTAMARIA
03200732Y	MACARENA HERRERA RECIO
X08080177R	TETYANA HLOVA
Y00852291V	MIRCEA ANDREI HOPIRTEAN
X07236151Y	IBOLYA IAKAB
X07421313H	GHEORGHITA ILIE
X09481426K	VASILE ITU
16334782K	RITA ITURRIOZ BARRAGAN
Y01548182C	GEORGE IVAN
03212253G	DIEGO DAVID JIMENEZ BAZANTEZ
30581417L	MANUELA JORGE GUERRA
X06803530S	EL MOSTAFA KADIRI
X03328565M	MIMOUN KHALKI
X08632608H	NICUSOR LEPADATU
X09114556R	CARLOS ALBERTO LETRA DE MATOS
09043860F	BEATRIZ LLORENTE FERNANDEZ DE LA PUEBLA
Y01206685G	MARIA LUNCA
X07359265R	VASILE LUPASCU

Documento	Nombre y Apellidos
Y00116118M	MIHAELA MARCU
05207432W	MARIA ESTHER MAROTO MENA
03132506K	GLORIA RAMONA MARTE SANCHEZ
X09416075J	CORNELIA MARUNTELU
03097512X	ROSA MARIA DE MIGUEL ARROYO
X09416169S	EUGENIA MIHALCEA
03077678W	LUIS MONTES ESTEBAN
03214976J	SANDRA MARIA MONTOYA GOMEZ
03202795E	PAOLA CATALINA MORENO CARDENAS
03212090W	JONATHAN MORENO ROMERO
Y01150093S	GAVRIL MOTAN
X03361449E	ANA JAZMIN MUÑOZ VICTORIA
03205149F	YURI ENERIED NAVAJAS QUINTERO
X07449563R	MIRCEA NEAGRA
X06555757K	ALIN CRISTIAN NEAGRA
X08383067G	CRISTINA NECULAES
03099229W	MARIA PILAR NICOLAS UTRILLA
X08568395K	ALIN CLAUDIU OPRINCA
03219376C	DIANA ALLINSON ORTIZ VELEZ
00807193P	MARIA PILAR JESUS ORTIZ AMBITE
03112067Y	PILAR ORTIZ RUIZ
X02654703C	KALISTUS ONA OSATWNA
X02881118T	AHMED OUAADI
03207377G	ALI OUAADI AJDID
X07443369V	JOAO MANUEL PACHECO DE CARVALHO
X09114496X	GONZALO FELIPE PALMA CARRICO
Y00292861Q	MARIAN COSMIN PARASCHIV
Y00252533F	RODICA PARASCHIV
Y00353868G	ZAHIDA PARVEEN
03204386A	BERTA ROSA PEREZ RUEDA
03084517X	ALMUDENA PICAZO RUIZ
X08345959H	EUGEN ADRIAN PLACINTA
X08322956S	CLAUDIA VALERICA I PLACINTA
X05301140P	FRANCO DAVID POLETTI
X05750925M	MARCOS IVAN POLETTI
X06132990V	COSMIN POPA
X03150140Z	YESSENIA PILAR QUILLUPANGUI TOBAR
03204805P	DAVID LEONARDO QUINTERO PINEDA
X05080669S	AZIZ RAGHIBI
Y00353886E	ALI RAMEES
X02955338E	JOSE ALEXANDER RAMIREZ RAMIREZ
03143168B	ADRIAN RAZOLA PADILLA
03078000W	ANTONIO RAZOLA BENITO
03097039C	MARIA TERESA RECIO DEL CASTILLO
00272038V	PEDRO REVUELTA RABASA
03138756S	ANGELA RINCON GUERVOS

Documento	Nombre y Apellidos
03095842L	ANGEL RINCON JIMENEZ
X06130007R	CESAR ALBERTO RODRIGUEZ CELIS
03216195J	BEATRIZ RODRIGUEZ BASANTE
03114021M	MARIA ANGELES ROMERO SEVILLA
Y01264552A	MIHAELA ROSCA
02933496F	JOSE RUIZ MOLINERO
03214978S	CINDY SANCHEZ MONTOYA
03117072C	ELSA MARIA SANCHEZ HUMANES
X07670771H	THEODOR CRISTIAN SANDRU
51663436P	MARIA ENCARNACION SAÑUDO IÑIGO
Y00825478E	DANUT SAVIN
X08705451C	CORINA VIOLETA SFARAILA
50458569L	MARIA PAZ SIERRA DEL OLMO
X06769347X	FLORICA SIRBU
X06580028G	FLORIN SIRBU
03091555X	JULIA SOMOLINOS PARRA
03207738C	ANA ANTONIA SOSA VILLANUEVA
X04322294L	KHALID SRATA
X09114377Y	FRANCISCO LAZARO TAVARES MOREIRA
X08721610X	MARIANA MIRABELA TEIS
X03633903H	MARIA CLAUDIA TERBEA
03068963G	SUSANO TORIJA TORIJA
03114268E	MARIA CARMEN TORRES LARGO
X04877022X	AHMED TOUATI
Y02028725R	NAHIM UDDIN
F0354509	HELLIM UDDIN
Y01934352C	MOZIR UDDIN
03207980D	GEORGINA ANTONIA VALDEZ SANTOS
X03928457B	NINFA CLARA VELIZ ARAUJO
X07317420Q	FRANCISCO MANUEL VIEIRA CARRICO
Y01042869V	MARIAN CONSTANTIN VOICU
Y01042903M	IONELA VOICU
X03221831Z	HAIZHONG XU
X05031019E	XIAOHUA XU
03209600L	ACDOIN ETEBERMIPS ZAVALETA PALACIOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO

No habiéndose podido notificar a los herederos de D.^a Ezequiela, D. Jesús, D.^a Petra y D. Tomás Albacete Simón, y D.^a Celia, D. Aurelio y D.^a María Nie-

2060

ves Ventosa Albacete, de conformidad con el artículo n.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación a la Resolución de Alcaldía n.º 2148210 de 27 de marzo de 2013, concediéndole un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, contado a partir del siguiente día de su publicación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente que se tramita para resolver sobre la titularidad del derecho funerario respecto de la sepultura con el número 51 del Cementerio Municipal del barrio anexionado de Valdenoches que ostenta D.^a Eulogia Simón Jaraba desde el año 1957.

RESULTANDO que, con fecha 21 de diciembre de 2012, D.^a Felicidad Agudo Albacete solicitó la transmisión del derecho funerario sobre la sepultura con el número 51 del barrio anexionado de Valdenoches que, hasta la fecha de su fallecimiento, había ostentado, D.^a Eulogia Simón Jaraba, correspondiendo, en principio, dos veintiunavo (2/21) de dicho derecho.

RESULTANDO que la titularidad del derecho funerario sobre la citada sepultura ostentaba la totalidad, hasta su fallecimiento, D.^a Eulogia Simón Jaraba, habiendo sido sus herederos, sus seis hijos, D.^a Ezequiela, D. Cándido, D. Jesús, D.^a Petra, D.^a Felisa y D. Tomás Albacete Simón; y sus tres nietos, D.^a Celia, D. Aurelio y D.^a María Nieves Ventosa Albacete, a los primeros por cabezas y a los segundos como stirpe.

RESULTANDO que la titularidad del derecho funerario sobre la citada sepultura ostentaba una séptima parte por herencia, hasta su fallecimiento, D. Cándido Albacete Simón habiendo sido su heredera, su hermana, D.^a Felisa Albacete Simón.

RESULTANDO que D.^a Felisa Albacete Simón, titular de dos séptimas partes (2/7) por herencia del citado derecho funerario, falleció con fecha 14 de diciembre de 2004, y según consta en el expediente se declaran herederos sus tres hijos, D.^a Felicidad, D. Pedro y D. Rafael Agudo Albacete.

RESULTANDO que D. Pedro y D. Rafael Agudo Albacete siendo titulares de dos veintiunavo (2/21) cada uno de ellos por herencia del citado derecho funerario, renuncian pura y simplemente al mismo.

RESULTANDO que este Ayuntamiento requirió a los herederos de D.^a Ezequiela, D. Jesús, D.^a Petra y D. Tomás Albacete Simón, y D.^a Celia, D. Aurelio y D.^a María Nieves Ventosa Albacete, a fin de que pudieran reclamar el título que hubiera legitimado el ejercicio del derecho funerario que por herencia les hubiera correspondido sobre la sepultura referida en el encabezamiento de esta Resolución, habiendo transcurrido los plazos concedidos al efecto sin manifestación ninguna de su parte.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del vigente Reglamento de Cementerios del Ayuntamiento de Guadalajara, la transmisión *mortis causa* del derecho funerario entre personas físicas se regirá por las disposiciones del derecho sucesorio, y que, según lo dispuesto en los artículos 981 y siguientes del Código Civil, la parte del derecho funerario que ha quedado vacante de sus herederos, debe acrecer a su coheredera D.^a Felicidad Agudo Albacete.

En uso de las atribuciones que me confiere la actual legislación de Régimen Local y en virtud de la delegación que me ha sido conferida por decreto de

la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, modificado por decreto de la Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2011, por el presente

HE RESUELTO:

Declarar extinguido el derecho funerario que sobre la sepultura con el número 51 del Cementerio Municipal del barrio anexionado de Valdenoches hubieran podido ostentar los herederos de D.^a Ezequiela, D. Jesús, D.^a Petra y D. Tomás Albacete Simón, y D.^a Celia, D. Aurelio y D.^a María Nieves Ventosa Albacete.

Guadalajara a 16 de abril de 2013.– El Delegado de Cementerio, Mariano del Castillo García.

2031

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ciruelos del Pinar a 22 de abril de 2013.– El Alcalde, Jesús López Ambrós.

2035

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ledanca a 22 de abril de 2013.– El Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero.

2042

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Condemios de Abajo**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno.

En Condemios de Abajo 27 de marzo de 2013.– El Alcalde, Andrés García Benito.

2043

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Condemios de Abajo**

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría Municipal.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Condemios de Abajo a 27 de marzo de 2013.– El Alcalde, Andrés García Benito.

2058

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 17 de abril de 2013, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal, funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamación y alegaciones.

En La Olmeda de Jadraque a 25 de abril de 2013.– El Alcalde, Juan Emilio Barahona Ruiz.

2064

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Las Inviernas**

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto e informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Las Inviernas a 17 de abril de 2013.— La Alcaldesa, M.^a Luisa Villaverde Barrero.

del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

2066

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	9.800,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	13.500,00€
CAPITULO 3: Gastos financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	10.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL	36.700,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	7.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	2.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	9.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	15.700,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	
TOTAL	36.700,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

N.º de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- N.º de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Forma de provisión: Propiedad.
- Titulación académica: Licenciatura Derecho.
- Formación específica: Licenciatura Derecho.
- Observaciones: En agrupación con Robledo de Corpes, Prádena de Atienza, Gascueña de Bornova, Villares de Jadraque y Hiendelaencina.

RESUMEN:

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 0.

Laboral temporal: 0.

Total plantilla: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zarzuela de Jadraque a 18 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carlos Atienza Núñez.

2045

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Albendiego****ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría Municipal.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Albendiego a 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

2044

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Albendiego****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno.

En Albendiego, 21 de marzo de 2013.– El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez.

2047

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Hijes****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación*: Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno.

En Hijes, 20 de marzo de 2013.– El Alcalde, Salvador Jimeno Chicharro.

2046

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hijes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría Municipal.

d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

En Hijes a 26 de marzo de 2013.– El Alcalde, Salvador Jimeno Chicharro.

2048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ujados

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 05/03/04, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Los interesados legítimos a que referencia el artículo 18 de la citada Ley, aprobada por D.L. 2/2004, podrán examinar el expediente y la ordenanza fiscal, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional, al igual que las correspondientes ordenanzas fiscales, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En Ujados a 11 de abril de 2013.– El Alcalde, M.^a Jesús Pereira González.

2050

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ujados

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: Durante el plazo anterior.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría Municipal.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Ujados a 11 de abril de 2013.— El Alcalde, M.^a Jesús Pereira González.

2049

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ujados

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Ujados a 11 de abril de 2013.— El Alcalde, M.^a Jesús Pereira González.

2056

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2013, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el siguiente resumen del presupuesto a nivel de capítulos y la correspondiente plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	954.524,47
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.179.088,54
3	Gastos financieros	39.417,37
4	Transferencias corrientes	245.795,84
6	Inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	120.668,28
	TOTAL	2.544.494,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos	1.126.179,89
2	Impuestos indirectos	48.126,41
3	Tasas y otros ingresos	669.045,91
4	Transferencias corrientes	670.819,15
5	Ingresos patrimoniales	30.223,14
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	2.544.494,50

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de orden	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo/Subgrupo	N.º de puestos	Nivel de complemento de destino	Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	FORMA DE PROVISIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO	A1/A2	1	26/27	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO	LDO. DERECHO Y OTRAS		
2	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	1	24	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO-OPOSICIÓN/PROMOCIÓN INTERNA	DIPLOMATURA O SIMILAR		
3	ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	C1	1	20	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/OPOSICIÓN LIBRE	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	10	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/OPOSICIÓN LIBRE	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		2 PLAZAS CUBIERTAS Y 8 PLAZAS VACANTES, PENDIENTE DE CUBRIR
5	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS	A2	1	22	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/OPOSICIÓN LIBRE	DIPLOMATURA		
6	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	C1	1	20	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/OPOSICIÓN LIBRE	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
7	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADITIVOS ATENCIÓN PÚBLICO Y OTROS SERVICIOS	C2	3	15	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/OPOSICIÓN LIBRE	GRADUADO ESCOLAR		VACANTES, PENDIENTES DE CUBRIR

PERSONAL LABORAL FIJO

N.º de orden	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo/ Subgrupo	N.º de puestos	Nivel de complemento de destino	Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	FORMA DE PROVISIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADSCRITOS A SECRETARÍA	C2	2	18	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	GRADUADO ESCOLAR		
2	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	1	15	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	GRADUADO ESCOLAR		
3	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y DE ADMON (AUXILIAR DE OFICIAL)	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
4	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SERV. MÚLTIPLES	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
5	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICIÓN/ OPOSICIÓN LIBRE	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
6	TÉCNICO BIBLIOTECARIO (GRADO MEDIO)	A2	1	22	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA	DIPLOMATURA O SIMILAR		

Contra el referido acuerdo definitivo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche, 25 de abril de 2013.– El Alcalde.

2057

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2013, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1 (concesión de crédito extraordinario) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.600	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000,00 €
1.610	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	50.000,00 €
1.761	Obras de redes de distribución y saneamiento (Planes Provinciales)	15.000,00 €
	TOTAL	165.000.00 €

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2012 para gastos con financiación afectada, y proveniente

de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO DE 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.02	Remanente de tesorería del ejercicio 2012 para gastos con financiación afectada	165.000,00 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de

la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 25 de abril de 2013.– El Alcalde.

2051

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Condemios de Arriba**

ANUNCIO

CUESTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría Municipal.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Condemios de Arriba a 26 de marzo de 2013.– El Alcalde, Manuel Ortega Fernández.

2052

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Condemios de Arriba**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artí-

culo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Condemios de Arriba a 26 de marzo de 2013.– El Alcalde Manuel Ortega Fernández.

2065

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Alaminos**

ANUNCIO

CUESTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto e informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Secretaría.

d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Alaminos a 18 de abril de 2013.– El Alcalde, Fernando Condado de la Casa.

2062

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Pastrana**

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

- D. Pedro Manuel Jabonero Fernández, notificación RS 231 de fecha 04/04/2013.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, 19 de abril de 2013.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

2063

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto e informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición*: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión*: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación*: Secretaría.

d) *Órgano ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

En El Sotillo a 25 de abril de 2013.– El Alcalde, José M.ª Chaves Gómez-Orihuela.

2070

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013, aprobó provisionalmente, la imposición de la tasa por la prestación de servicios, utilización de instalaciones y realización de actividades en el Centro Deportivo Municipal Valdeluz y la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Yebes a 26 de abril de 2013.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

2071

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS O ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2013

El Pleno de esta Corporación ha aprobado, mediante acuerdo de fecha 25 de abril de 2013, la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos o actividades durante el año 2013, así como las bases reguladoras.

Obtención de documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes.

Plazo de presentación: Treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Presentación de solicitudes: En el registro oficial del Ayuntamiento de Yebes, de 9'00 a 14'00 horas.

Los requisitos necesarios y la documentación que se debe presentar, así como el modelo de solicitud, vienen recogidos en las bases reguladoras.

Yebes, 26 de abril de 2013.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

2072

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Yebes a 26 de abril de 2013.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

2073

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL VALDELUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso del Centro Deportivo Municipal Valdeluz, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar las

reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias se considerará definitivamente adoptado el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, tras lo cual, el texto íntegro de la referida ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

Yebes, a 26 de abril de 2013.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

2074

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2012/2013

El Pleno de esta Corporación ha aprobado mediante acuerdo de fecha 25 de abril de 2013, la convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de estudios durante el curso escolar 2012/2013, así como las bases reguladoras.

Obtención de documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes.

Plazo de presentación: Veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Yebes, de 9'00 a 14'00 horas.

Los requisitos necesarios y la documentación que se debe presentar, así como el modelo de solicitud, viene recogido en las bases reguladoras.

Yebes, 25 de abril de 2013.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

2036

Mancomunidad de Municipios Alto Henares Badiel

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Mancomunidad, por espacio de

quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BO de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

En Jadraque, 15 de abril de 2013.– El Presidente, Santos Andrés Andrés.

2053

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 18/03/13, se adjudicó el contrato del suministro de almidón modificado tipo catiónico, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo:* Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Número de expediente:* 2195.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:* www.aguasdelsorbe.es.

2. Objeto del contrato:

- Descripción:* Suministro de almidón modificado tipo catiónico.
- CPV:* 15600000-4.
- Medio de publicación del anuncio de licitación:* BOP de Guadalajara.
- Fechas de publicación de los anuncios de licitación:* 18 y 23 de enero de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento abierto:* Único criterio de adjudicación, precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.350,00 euros/T, IVA aparte.

5. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación:* 18 de marzo de 2013.
- Fecha de formalización del contrato:* 9 de abril de 2013.
- Contratista:* Kemira Iberica Sales & Marketing, S.L.
- Importe o canon de adjudicación:* 2.290,00 euros/T y 480,90 euros de IVA. Importe total: 2.770,90 euros/Tonelada.

e) *Ventajas de la oferta adjudicataria:* Precio más bajo de licitación y ofertas presentadas.

En Guadalajara a 19 de abril de 2013.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

2037

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0220586

N28150

N.º autos: Procedimiento Ordinario 1024/2012 -2

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Raul Belchi Redondo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0001024/2012-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Raul Belchi Redondo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a Belki Redondo Raul, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a tres de abril de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a veintiocho de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha por Fundación Laboral de la Construcción se ha presentado demanda de frente a Raul Belchi Redondo.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Fundación Laboral de la Construcción, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11-7-2013 a las 11,15 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el 11-7-2013 a las 11,25 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de

conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias: 1.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación. 2.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación. 3.º Otrosí: Confesión Judicial, como se pide. Documental, como se pide, documental, como se pide, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.ª del señalamiento efectuado por el/la Sr./Sra. Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

2038

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0220562

N28150

N.º autos: Procedimiento Ordinario 1012/2012-2

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Guadalcarria SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0001012/2012-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.^a Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Guadalcarria SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guadalcarria SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dos de abril de dos mil trece.-
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a veintisiete de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 22-10-2012 por Fundación Laboral de la Construcción se ha presentado demanda de cantidad frente a Guadalcarria SL.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Fundación Laboral de la Construcción, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondien-

tes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11-7-2013 a las 9,15 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el 11-7-2013 a las 9,25, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias: 1.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación. 2.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación. 3.º Otrosí: Confesión Judicial, como se pide. Documental, como se pide, documental, como se pide, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia, ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

2039

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2010 0202274
N28150*

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 210/2012

Ejecutante: María Celia Rodríguez González

Abogado/a: María de la Hoz del Olmo Navío

Ejecutada: Hosterías Reales, S.L.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 210/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Celia Rodríguez González contra la empresa Hosterías Reales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Hosterías Reales, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.344,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0210 12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hosterías Reales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecisiete de abril de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2040

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2013 0201001
N28151**N.º autos: Despido/Ceses en general 164/2013-E
Demandante/s: Feliciano Peña Valle**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:**Demandado/s: SB Hostelería, S.L.**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a Social:***EDICTO**

D. Antonio de la Fuente Figuero, Secretario, por sustitución natural, del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Feliciano Peña Valle contra FOGASA, SB Hostelería, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º Despido/Ceses en general 164/2013-E se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a SB Hostelería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 24/06/2013 a las 9:25 horas, y el mismo día a las 9:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio ante el Magistrado, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con to-

dos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a SB Hostelería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a diecisiete de abril de dos mil trece.— El/La Secretario Judicial, rubricado.

2041

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2009 0200198
N28150**N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales
261/2010**Demandante/s: Santiago Ruano Martín**Demandado/s: Thecam Construcciones y Desarrollos, S.L.***EDICTO**

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 261/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Santiago Ruano Martín contra la empresa Thecam Construcciones y Desarrollos, S.L., fecha 17/01/12 Diligencia de Ordenación que es del tenor literal siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a diecisiete de enero de dos mil doce.

Ha transcurrido el plazo concedido a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para recurrir la declaración de insolvencia provisional dictada en fecha 24/11/11, por lo que acuerdo:

- Librar certificación del Decreto dictado en fecha 24/11/11 para su entrega al ejecutante a fin de que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, dejando constancia de ello en autos.

- Archivar el presente procedimiento de ejecución, hasta que no se tenga constancia de nuevos bienes propiedad de la parte demandada Thecam Construcciones y Desarrollos, S.L.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Thecam Construcciones y Desarrollos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de abril de dos mil trece.-
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2067

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0200006

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 212/2012-P

Demandante/s: Gheorghe Robu

Demandado/s: Henares Innova Obras y Proyectos, S.L.

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 212/2012-P de este Juzgado de LO Social, seguidos a instancia de D. Gheorghe Robu contra la empresa Henares Innova Obras y Proyectos, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

“AUTO

Magistrado/a-Juez Sr./Sra. D./D.^a José Rafael García de la Calle.

En Guadalajara a diecisiete de octubre de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia dictada en Autos 995/2011 a favor de la parte ejecutante, Gheorghe Robu, frente a Henares Innova Obras y Proyectos, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.101,39 euros en concepto de principal (dicha cantidad se desglosa en 5.546,72 euros más 554,67 euros de interés moratorio), más otros 1.220,28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de Esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 2178 0000 64 0212 12 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe”.

Y

"DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a diecisiete de octubre de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a Henares Innova Obras y Proyectos, S.L., a fin de que, en el plazo de tres días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0212 12 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo

concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Henares Innova Obras y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cinco de abril de dos mil trece.—
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2068

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0200058

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 193/2012

Demandante/s: Javier Benito Rodrigo

Demandado/s: José Manuel Rodríguez Ferreira, Redur, S.A.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 193/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Benito Rodrigo contra D. José Manuel Rodríguez Ferreira y Redur, S.A., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado D. José Manuel Rodríguez Ferreira en situación de insolvencia parcial, por importe de 110,09 euros (esta cantidad se desglosa:

48,68 euros más 61,41 euros en concepto de interés de demora), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición

de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0193 12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José Manuel Rodríguez Ferreira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diez de abril de dos mil trece.–
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.